

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0860

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Félix Rojas Gutiérrez - Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se ausentó del país en misión oficial, los días 24 al 26 de marzo de 2011, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?I Reunión Ministerial sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza?

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, a la ciudadana Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.